

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD



DERECHOS

- A gozar de un buen estado de salud física y mental.
- A recibir servicios en salud física y mental de acuerdo con su discapacidad, sin discriminación y en igualdad de condiciones que las demás personas, procurando una atención oportuna y de calidad.
- A recibir asistencia terapéutica de manera oportuna, personalizada, humanizada, integral, basada en el rigor científico y en el uso de la tecnología disponible.
- A una pronta detección, atención y rehabilitación integral de su discapacidad, previniendo y reduciendo al máximo el deterioro de su funcionalidad y la aparición de nuevas discapacidades.

- A recibir información clara, oportuna y accesible sobre los trámites administrativos y la documentación necesaria para la prestación de los servicios en salud por parte de la institución.
- A recibir un trato digno, amable y respetuoso por parte de los profesionales y funcionarios de la institución.
- A recibir información clara, oportuna y accesible acerca de los objetivos, procedimientos, implicaciones, riesgos y pronóstico de la atención terapéutica y en salud a recibir en la institución.
- A recibir una adecuada orientación acerca del rol que desempeña el usuario y su familia como protagonistas del proceso de atención en salud, siendo informados de forma clara y accesible sobre las recomendaciones y el manejo del tratamiento en casa.
- A contar dentro de la institución con espacios accesibles de acuerdo a la condición de discapacidad de cada usuario, facilitando así su movilidad.
- A alcanzar y mantener el mayor nivel de autonomía y movilidad posible a través de procesos integrales de habilitación y rehabilitación en salud.
- A contar con un entorno que les procure bienestar e independencia para desarrollar sus capacidades de manera digna e integral.
- A la libre asociación para la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- A participar activamente en la asociación de usuarios de la institución.



DEBERES

- Procurar el cuidado de su salud y la de su comunidad, promoviendo al máximo sus capacidades prácticas que conduzcan a su independencia y autocuidado, entendiendo este último como un conjunto de acciones seguras que propician un estilo de vida saludable.
- A asistir de forma cumplida y puntual a las sesiones y encuentros programados dentro del plan de intervención formulado por los profesionales para la habilitación y rehabilitación frente a su discapacidad o requerimiento.
- A poner en práctica las recomendaciones formuladas por los profesionales en salud y personal administrativo de la institución, facilitando así el proceso de atención en salud.
- A coparticipar junto a su familia en el proceso de atención en salud adelantado en la institución, procurando al máximo de sus capacidades, suministrar información veraz y adoptar una buena disposición durante el desarrollo de las intervenciones.
- A dar cumplimiento a los planes caseros y recomendaciones formuladas por los profesionales en salud, al inicio, durante y al finalizar el proceso de atención en salud (habilitación y rehabilitación).
- A tratar con dignidad y respeto al equipo profesional y funcionarios de la institución, procurando formas de comunicación basadas en la honestidad y asertividad.

- A cuidar y hacer buen uso durante la prestación de los servicios en salud de los recursos, instalaciones y dotaciones de la institución.
- A respetar la intimidad del proceso de atención e historia de vida de los demás usuarios de la institución.

